

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N° 1 DE QUART DE POBLET

N.I.G.:46102-41-1-2018-0002655

Procedimiento: Concurso Ordinario [CNO] [CNO] - 000840/2018-

De: D/ña. ISABEL LARA BETETA

E D I C T O

ADELA MOLINA SIMON, Letrado A. Justicia, del JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N° 1 DE QUART DE POBLET,

Hace saber:

Que en este tribunal se siguen autos de Concurso de acreedores num. 840/2018, seguidos a instancia de ISABEL LARA BETETA con D.N.I. 19082524E y domicilio en Quart de Poblet, Plaça de les Corts Valencianes, num. 3 bloque 2 escalera B. 1º-1 y en resolución de fecha 08/01/2019 se ha declarado dictado auto por la que se declara el estado de concurso consecutivo voluntario de Isabel Lara Beteta, en el que se ha decretado la suspensión de las facultades patrimoniales y de disposición de los concursados, siendo sustituidos por la administración concursal en los términos previstos en el Título III de la Ley Concursal, dado que con la presente resolución se acuerda la apertura de la sección de liquidación, habiéndose realizado llamamiento a los acreedores de la mercantil a los efectos de que procedan a comunicar sus créditos en el plazo de un mes desde que se verifique la última de las publicaciones de las acordadas en virtud de lo previsto en el artículo 23.1 de la Ley Concursal.

Dicho llamamiento se hará a través de la administración concursal de conformidad con lo establecido en el artículo 21.4 de la Ley Concursal.

Y para que conste expido el presente en Quart de Poblet a Ocho de mayo de dos mil diecinueve.

EL LETRADO A. JUSTICIA

